



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 0500131050180201700576000
DEMANDANTE: GUSTAVO HORACIO CARVALHO LOPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES-EICE.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y, que de conformidad con el poder obrante en el plenario a folio 1 y 2 del documento 04, se encuentra facultado para recibir, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este despacho en la cuenta 050012032018 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N ° 413230003777109 y 413230003986182 por valor de \$ 8.868.580 y 1.755.606, respectivamente, los cuales deberán pagarse al apoderado de la parte demandante, doctor JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ con cedula de ciudadanía número 71.699.757 y TP 68.185 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 22 del 09
de FEBRERO de 2023..

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

